

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2020-00137-00
REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE: OLIVO MONTENGRO CAMAYO Y OTROS
DDO: LORBEY ORREGO VALENCIA Y HDI SEGUROS S.A.

Santiago de Cali, 28 de junio de 2023

A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuesta a cargo de la parte demandada, de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada, a favor de cada uno de los demandantes.	C1 NM.096	\$ 3.920.000=
Notificación No.9128376114	C1 NM. 015 FL.04	\$ 13.000=
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERA INSTANCIA		\$ 3.933.000=

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 2ª instancia, según providencia del 12 de diciembre de 2022, emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Decisión Civil, a cargo de la parte demandada, a favor de cada uno de los demandantes.	C1 NM.093 Fl.10-40	\$ 3.000.000=
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS SEGUNDA INSTANCIA		\$ 3.000.000=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., y con las modificaciones respectivas realizadas por la Secretaría del despacho, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el proceso poniendo a disposición los títulos judiciales a que haya lugar. (Art. 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2020-00137-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8519acc3e71d7e4e3fcdcc30b3c9091373238b9ecc62e18798f4b07b031fe05**

Documento generado en 28/06/2023 04:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>